

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.160

Lunes 24 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2074908

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

AMPLÍA ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN N° 3.580, DE 2020, Y MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 4, de fecha 3 de enero de 2022, del Director Nacional de Aduanas, se ha dispuesto ampliar el alcance de la resolución N° 3.580, de 16 de diciembre de 2020, y modificar el numeral 18.5.6 del Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras, con el objeto de eximir a los Operadores Económicos Autorizados certificados en su actividad de importación, despacho de mercancías por Agente de Aduanas u operadores certificados en países con los que Chile tenga suscrito un Arreglo de Reconocimiento Mutuo, de contar con resolución que autorice la reexportación de mercancías que se encuentren en la situación que indica y bajo las condiciones que señala.

El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 3 de enero de 2022.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

CVE 2074908

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl